**La Decisión Suspende El Fallo Del Tribunal De Primera Instancia Devuelve el asunto al 5to circuito para una audiencia completa.**

WASHINGTON, D.C.— El viernes, la Corte Suprema de los EE. UU. emitió una decisión que suspendió los fallos de los tribunales inferiores y devolvió el asunto al 5.º Circuito para una audiencia completa en Alliance for Hippocratic Medicine v. U.S. Food and Drug Administration (FDA). Los medicamentos químicos para el aborto permanecerán en el mercado, por ahora. Sin embargo, la Corte de Apelaciones del Quinto Circuito en pleno tomará el caso en una audiencia programada para el 17 de mayo.

“Tenemos la esperanza de que cuando la corte comience la audiencia acelerada el 17 de mayo, confirme el hecho de que estas drogas son peligrosas para las mujeres”, dijo Carol Tobias, presidenta de National Right to Life.

El caso fue presentado por la Alianza para la Medicina Hipocrática contra la Administración de Drogas y Alimentos de los Estados Unidos (FDA) con respecto al medicamento abortivo mifepristona.

El juez Alito disintió de la decisión de hoy y escribió sobre el fallo del panel de tres jueces del 5.º circuito: Simplemente restablecería las circunstancias que existieron (y que el Gobierno defendió) desde 2000 hasta 2016 bajo tres administraciones presidenciales.

Las circunstancias que existieron desde 2000 hasta 2016 fueron una serie de protecciones destinadas a reducir los muchos peligros de los abortos químicos.

“La Corte Suprema de los EE. UU. le da al Quinto Circuito en pleno la oportunidad de evaluar el caso según sus méritos y revisar los materiales que se le presentaron de manera oportuna”, dijo Tobias. “Lo que verán los tribunales es un fármaco que no cura una enfermedad ni alivia los síntomas de una enfermedad. Fue desarrollado para quitarle la vida a un feto y siempre tiene el potencial de dañar a la madre”.

En la demanda, Alliance for Hippocratic Medicine v. U.S. Food and Drug Administration (FDA), los demandantes argumentaron que la FDA aceleró ilegalmente la aprobación de la mifepristona a través de un proceso destinado al tratamiento de enfermedades potencialmente mortales.

El 13 de abril, un panel de tres jueces del Quinto Circuito eliminó los cambios de 2016, 2021 y 2023 a la flexibilización de las medidas de seguridad originales que aplicó a la mifepristona por parte de la FDA y mantuvo los requisitos originales de que se use solo hasta 7 semanas. de embarazo, incluidas tres visitas al médico; eliminó la posibilidad de que las farmacias envíen o distribuyan el medicamento por correo; impidió que personal no médico prescribiera el medicamento y restableció los requisitos de notificación de eventos adversos no fatales. La decisión de hoy de la Corte Suprema de los EE. UU. mantiene la decisión del panel de tres jueces del 5.º Circuito mientras el caso está siendo revisado por la Corte de Apelaciones del 5.º Circuito en pleno.

Según el Instituto Guttmacher, la organización de investigación afiliada a la industria del aborto, aproximadamente el 54 % de todos los abortos se realizan con métodos de aborto químico como la mifepristona y el misoprostol.

La mifepristona se usa en combinación con misoprostol, una prostaglandina, para provocar un aborto. La mifepristona bloquea la progesterona, lo que provoca la muerte del feto, mientras que el segundo fármaco, el misoprostol, provoca contracciones uterinas poderosas y dolorosas para expulsar al bebé muerto o moribundo.

La FDA recientemente debilitó los requisitos de la Estrategia de Mitigación y Evaluación de Riesgos (REMS) para el medicamento para permitir que las farmacias lo dispensen e incluso lo envíen por correo. Antes de esos cambios de 2023, la FDA había debilitado previamente los protocolos para la mifepristona al:

(1) aumentar la edad gestacional máxima a la que una mujer puede usar el medicamento de 49 a 70 días; (2) reducir la cantidad de visitas al consultorio en persona requeridas de tres a una; (3) permitir que personas que no son médicos receten y administren los medicamentos abortivos químicos; y (4) eliminar el requisito de que los prescriptores informen los eventos adversos no fatales del aborto químico (página 5 de la decisión del panel de tres jueces de la Corte de Apelaciones del Quinto Circuito).

“Cuando cientos de miles de mujeres toman estas píldoras, incluso un par de puntos porcentuales de mujeres con hemorragias, infecciones o embarazos ectópicos, representa a miles de mujeres que buscan tratamiento desesperadamente, que puede o no estar cerca”, dijo el Dr. Randall. K. O'Bannon, Ph.D., director de Educación e Investigación para el Derecho Nacional a la Vida.